



Tipo de Notificación: Notificación

Resolución de Alcaldía

Expediente nº: 180/2014

Asunto: Convocatoria de Sesión del Pleno. 6-11-2014

Destinatario:

Conforme a lo dispuesto en los artículos 46 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local y 81 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, queda Vd. convocado a la sesión extraordinaria del Pleno de este Ayuntamiento[1] que tendrá lugar en [salón de sesiones], día 6 de noviembre Jueves de 2014, a las 20:00 horas, para tratar los siguiente asuntos:

ORDEN DEL DÍA

1º Acta de la sesión anterior nº 4 de fecha 13-08-2014.

2º Aprobación si procede de las Certificaciones de obra ejecutada y facturas de pavimentación de calles. Expte. 116/2014.

3º Contratación de las obras de pavimentación para reparación del camino de "Luis Lavín" de aglomerado, por importe de 29.533,79 €. Aprobación de Proyecto de obra menor ordinario y plan de financiación de dichas obras.

4º Relación de pagos y facturas.

5º Presupuesto de la Empresa Alquitel del ejercicio 2014.

6º Contratación de las obras de: reparación de Cubierta y Solera de la Instalación deportiva El Portero, con cargo a la Empresa Contratista Soteko y ejecución del Aval de Iberaval por el importe de dichas obras.

7º Aprobación de la Propuesta en Procedimiento de Contratación Gestión de la Escuela Infantil. Expte. 133/2014.

8º Escritos Pleno. Subvenciones de Acción cultural, Entrenadores deportivos, adquisición de material y Plan de obras complementarias.

9º Revocación Nulidad, acuerdo de otorgamiento de licencia para paso de Agua y luz en Villarmero.

10º Informe Municipal sobre Licencia de Obra de Almacén semillero en suelo rústico de Villarmero.

11º Decretos.

12º Ruegos y preguntas.

La documentación referente a los asuntos incluidos en el orden del día puede consultarse en la Secretaría de la Corporación.

Se ruega que en caso de no poder asistir lo comunique a esta Alcaldía, a través de su Secretaría General indicando los motivos que lo justifiquen.

En Alfoz de Quintanadueñas, a 4 de noviembre de 2014.

Ayuntamiento de Alfoz de Quintanadueñas